



TALLER SOBRE INDICADORES PARA POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUSIVAS

Curso Internacional de Alta Formación 2017

Diseño de planes y programas incluyentes para el desarrollo sostenible

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Laura Elisa Pérez Gómez
Programa Universitario de Derechos Humanos de la
Universidad Nacional Autónoma de México

Septiembre 4 y 5, 2017

Contenido



Día 1

- A. Metodología de indicadores para evaluación de los derechos humanos
- B. Estándares e indicadores para el derecho a la no discriminación y a la igualdad
- C. Indicadores de derechos humanos en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Día 2

- D. Utilización de indicadores de derechos para el diseño/evaluación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos
- E. Ejercicio práctico para la construcción de indicadores

*Metodología de indicadores para
evaluación de los derechos humanos*

Medición de Derechos Humanos



- a) Dos metodologías concurrentes, basadas en indicadores, de las autoridades internacionales DDHH: ACNUDH y OEA.
- b) Verifican cumplimiento de obligaciones suscritas, con un modelo único que brinda coherencia al proceso de supervisión, generando evidencia empírica objetiva.
- c) Vinculan los indicadores con el contenido normativo de cada derecho.
- d) En el Sistema Interamericano DDHH esta metodología es obligatoria para los Estados parte del Protocolo de San Salvador.



Indicadores de Derechos Humanos



- Determinar qué “indicadores” resultan pertinentes en una evaluación NO se reduce a una discusión técnica o metodológica.
- Los indicadores están vinculados a:
 - Procesos políticos, económicos, demográficos, culturales y jurídicos;
 - Políticas públicas;
 - Participación social;
 - Formación de cuadros técnicos para diseñarlos y aplicarlos; así como a la
 - Existencia de sistemas de información que provean datos relevantes, pertinentes, confiables y adecuados.

Indicadores DDHH, ¿para quién?



- La divulgación de información en una sociedad democrática habilita a los ciudadanos a controlar las acciones de los gobernantes.
- El adecuado acceso a información pública es una herramienta clave para la participación ciudadana.
- Los indicadores deben brindar elementos para la evaluación y fiscalización de las políticas públicas que afectan directamente a las personas.
- *El tema... no es ni más ni menos que la búsqueda de una ciencia de la dignidad humana**

* Mary Robinson, Conferencia de la Asociación Internacional de Estadísticas Oficiales, 2000.

Objetivos de los indicadores DDHH



- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones suscritas.
- ✓ Estimular un proceso de evaluación y de medición de cumplimiento de derechos.
- ✓ Contar con instrumento útil para diseño y evaluación permanente para las políticas públicas.

Definición ONU



- ✓ **Indicador DDHH.-** *Proporciona información concreta* sobre el estado o la condición de un objeto, un acontecimiento, una actividad o un resultado relacionado con las normas de derechos humanos; que *aborda y refleja principios* e intereses en materia de derechos humanos y que *se utiliza para evaluar y vigilar* la promoción y protección de los derechos humanos. Por su forma de elaboración pueden ser cuantitativos o cualitativos; por el tipo de información base que utilizan son objetivos o subjetivos.
- X **Indicador de gestión.-** Verifica los cambios producidos por intervenciones de desarrollo. Están basados en principios de programación y *anclados en actividades* de programas específicos.

Fuente: ACNUDH. *Indicadores de derechos humanos. Guía para la medición y la aplicación.* Naciones Unidas, 2012.

Documentos metodológicos



2008

- **ONU:** *Informe sobre los indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos, HRI/MC/2008/3, 15/may/2008.*

2011

- **OEA-SEDI:** *Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador, OEA/Ser.L/XXV.2.1, GT/PSS/doc.2/11 rev.2, 16/dic/2011.*

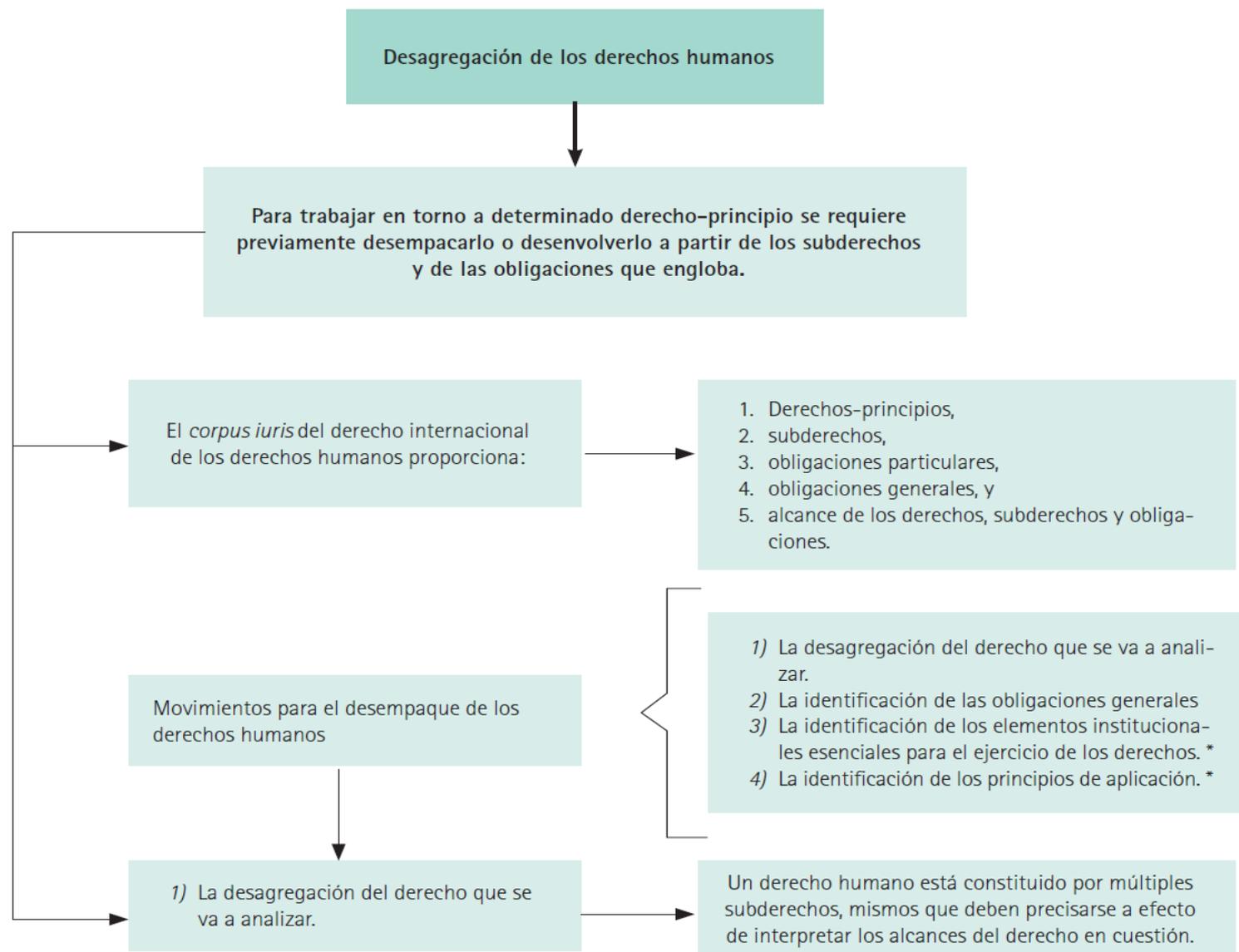
2012

- **ACNUDH:** *Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la medición y la aplicación, HR/PUB/12/5, 2012.*

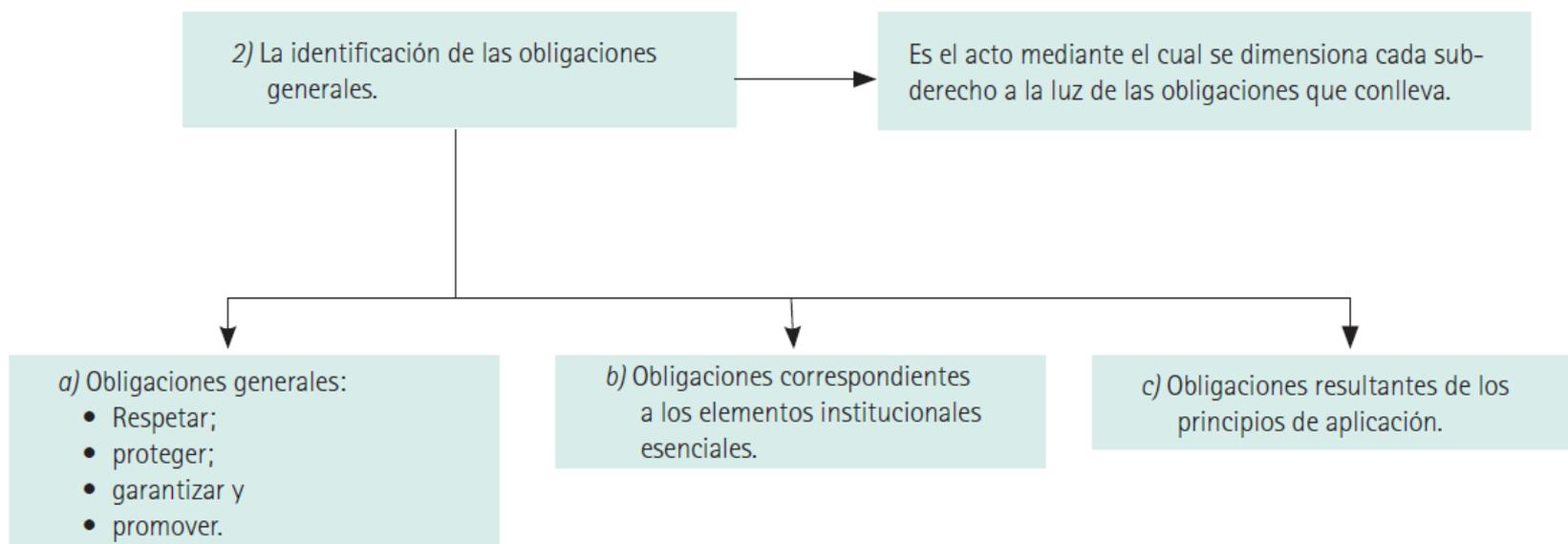
2013

- **OEA-SEDI:** *Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador. Segundo agrupamiento de derechos, OEA/Ser.L/XXV.2.1, GT/PSS/doc.9/13, 5/nov/2013.*

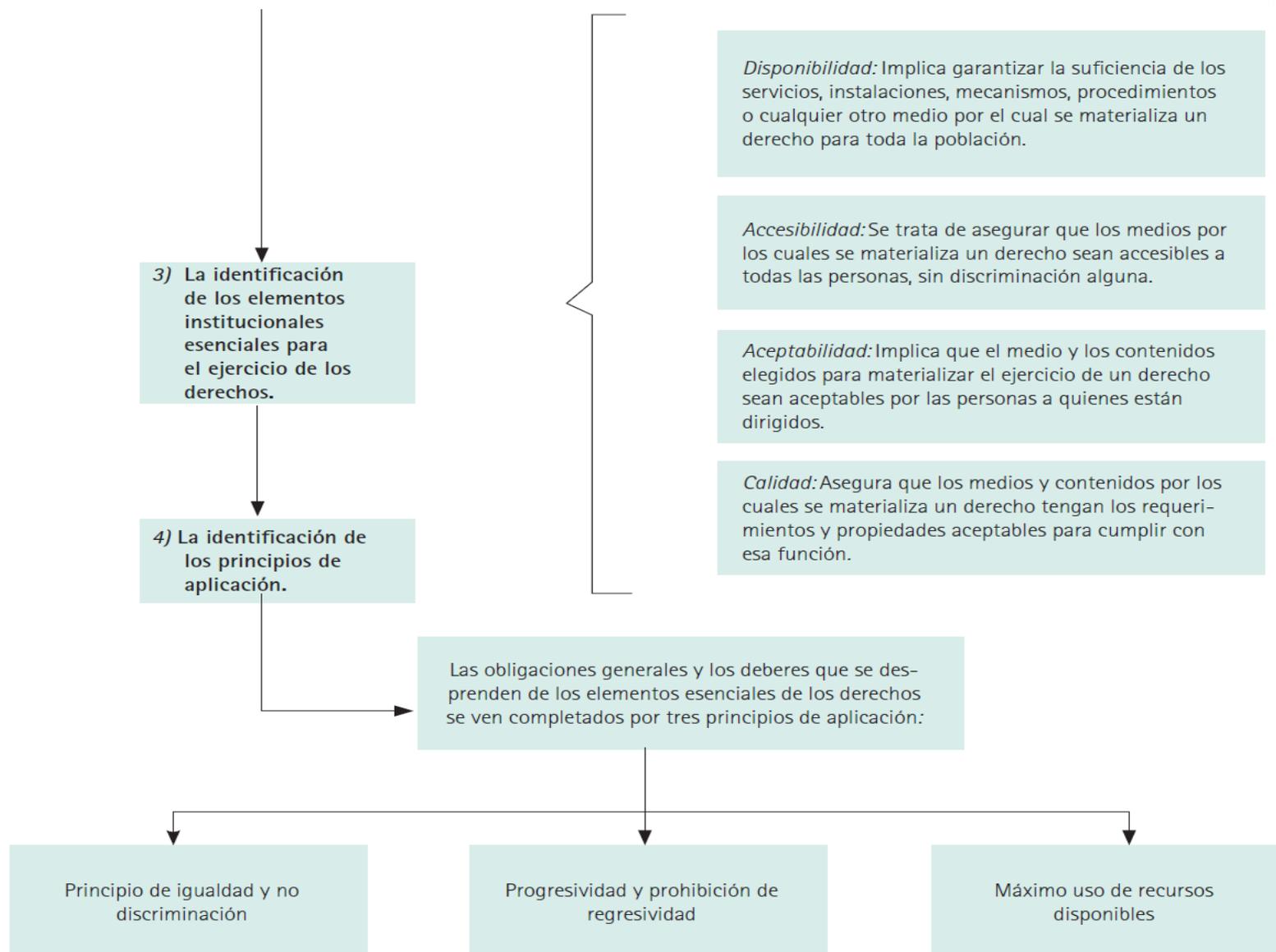
Base conceptual para indicadores DDHH (1)



Base conceptual para indicadores DDHH (2)



Base conceptual para indicadores DDHH (3)



Esquema Metodológico

BASES CONCEPTUALES:

✓ Los indicadores deben reflejar el **contenido normativo de los derechos.**

✓ **Reflejo de obligaciones** en los indicadores.

✓ **Reflejo de normas y principios** transversales.

DESGLOSE DE DERECHOS:

1. Obligaciones generales (respetar, proteger y garantizar)

2. Elementos para su ejercicio (disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, calidad)

3. Principios (igualdad y no discriminación; progresividad y no regresividad; máximo uso de recursos)

ELEMENTOS EN INDICADORES

- TIPOS: Estructurales, de Proceso, de Resultados
- Características constitutivas de los indicadores de proceso y resultados
- Desagregación, tendencias y rangos aceptables

Tipología de indicadores DDHH



- **Estructurales.** Captan la aceptación, la intención y el compromiso del Estado para aplicar medidas conformes con sus obligaciones de derechos humanos. Deben concentrarse especialmente en las leyes internas de los países relacionados con el derecho en cuestión y los mecanismos institucionales que promueven y protegen las normas.
- **Proceso.** Informan sobre la calidad y magnitud de los esfuerzos del Estado para implementar los derechos, a través de la medición del alcance, la cobertura y el contenido de las estrategias, planes, programas, o políticas u otras actividades e intervenciones específicas.
- **Resultado.** Reflejan el impacto real de las estrategias, programas e intervenciones del Estado. Constituyen un indicio de cómo impactan esas acciones públicas sobre aquellos aspectos que definen el grado de efectividad de un derecho.

Requerimientos para los indicadores



- i. **Pertinencia**, que reflejen los objetivos y la naturaleza de lo que se *debe* medir.
- ii. **Relevancia**, capacidad de expresar el aspecto esencial que buscan formular y útiles para precisar políticas.
- iii. **Validez**, para señalar efectivamente el significado que los actores le otorgan a determinada variable.
- iv. **Sensibilidad**, para mostrar el cambio de las variables en el tiempo.
- v. **Fácticos**, objetivamente verificables.

Requerimientos para los indicadores



- vi. Confiabilidad**, arrojando los mismos resultados cuando las mediciones se hagan por diferentes personas.
- vii. Suficiencia**, para por sí mismos expresar el fenómeno, sin redundancias.
- viii. Factibilidad**, las variables e información base para el cálculo de los indicadores deben estar disponibles o ser posibles de obtener.
- ix. Economía**, se requiere hacer un balance costo/beneficio del indicador, valorar la importancia de lo que mide frente a lo que cuesta recoger la información.

*Estándares e indicadores para el derecho
a la no discriminación y a la igualdad*

Derecho a la No Discriminación



PIDESC - Art. 2.2; PSS – Art. 3

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

PIDCyP - Art. 26

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Otros instrumentos «convencionales»



Sistema Universal

- ✓ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- ✓ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- ✓ Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Sistema Interamericano

- ✓ Protocolo de San Salvador;
- ✓ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará;
- ✓ Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Observación General N° 20 del PIDESC (2009)



- ✓ Erradicar todo tipo de discriminación:
 - Formal y sustantiva (leyes/políticas – injusticia/prejuicios);
 - Directa e indirecta (trato desfavorable – prácticas «neutras»);
 - Sistémica (desventajas/privilegios por normativa/prácticas).
- ✓ Planes, políticas y estrategias para combatir la discriminación, incluyendo medidas especiales, presupuestos y capacitación a funcionarios.
- ✓ Proporcionar recursos eficaces, como indemnización, reparación, restitución, rehabilitación, garantías de que no se repetirá el hecho y excusas públicas.
- ✓ Utilizar indicadores y elementos de comparación apropiados, desglosados en función de los motivos prohibidos de discriminación.

Indicadores ilustrativos sobre el derecho a la no discriminación y a la igualdad (1)



ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS
Indicadores transversales a los cuatro atributos		
<p>1.- Tratados internacionales de derechos humanos pertinentes para el derecho a la no discriminación y a la igualdad (derecho a la no discriminación) ratificados por el Estado.</p> <p>2.- Vigencia y cobertura del derecho a la no discriminación, incluida la lista de motivos prohibidos de discriminación en la constitución u otras formas de legislación superior.</p> <p>3.- Vigencia y cobertura de las leyes nacionales para hacer efectivo el derecho a la no discriminación, incluso sobre la prohibición de la promoción constitutiva de incitación a la discriminación y el odio.</p> <p>4.- Vigencia y cobertura de la legislación por la que se constituye un órgano responsable de la promoción y protección del derecho a la no discriminación.</p> <p>5.- Periodicidad y cobertura del acopio y la divulgación de datos pertinentes para la evaluación de la realización del derecho a la no discriminación.</p> <p>6.- Número de ONG registradas o activas y empleo equivalente a tiempo completo (por 100.00 habitantes) que trabajan en la promoción y la protección del derecho a la no discriminación.</p>	<p>7.- Proporción de denuncias recibidas sobre casos de discriminación directa e indirecta investigados y adjudicados por la institución nacional de derechos humanos, el ombudsman de derechos humanos u otros mecanismos (por ejemplo, comisión para la igualdad de oportunidades) y proporción a la que el gobierno ha dado respuesta efectiva.</p> <p>8.- Proporción de la población destinataria (por ejemplo, agentes del orden público) capacitada en la aplicación de un código de conducta para la eliminación de la discriminación.</p>	<p>9.- Número comunicado de victimias de discriminación directa e indirecta y crímenes de odio y proporción de víctimas (o familiares) que recibieron reparación y rehabilitación en el periodo de referencia.</p>

Indicadores ilustrativos sobre el derecho a la no discriminación y a la igualdad (2)



ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS
Igualdad ante la ley y protección de la persona		
<p>10.- Plazo y cobertura de la política y programas para asegurar igual protección, seguridad y tratamiento de delitos (incluidos delitos motivados por el odio y abusos de agentes del orden público).</p> <p>11.- Vigencia y cobertura de leyes nacionales que garantizan la igualdad en el acceso a la justicia y el trato inclusive para parejas casadas y no casadas, progenitores sin pareja y otros grupos destinatarios.</p>	<p>12.- Proporción de victimias de discriminación y violencia debida a prejuicios que han recibido asistencia jurídica.</p> <p>13.- Número de personas (incluidas agentes del orden público) detenidas, juzgadas, condenadas o cumpliendo penas por discriminación y violencia basada en prejuicios por 100.000 habitantes.</p> <p>14.- Proporción de mujeres que reportan formas de violencia contra ellas o sus hijos que emprenden acciones legales o piden ayuda a la policía o a centros de asesoramiento.</p> <p>15.- Proporción de solicitudes de asistencia jurídica de intérpretes gratuitos que se atienden (procedimientos penales y civiles).</p> <p>16.- Proporción de demandas por propiedades en las que las mujeres comparecen en persona o representadas como demandantes o demandadas.</p>	<p>17.- Prevalencia/incidencia de delitos, inclusive motivados por el odio y violencia doméstica, por grupo de población destinatario.</p> <p>18.- Casos comunicados de asesinato arbitrario, detención, desaparición y tortura por grupos de población normalmente expuestos a riesgo de trato discriminatorio.</p> <p>19.- Tasas de condena de acusados indigentes a los que se proporciona representación legal como proporción de las tasas de condena de acusados con abogado de elección propia.</p>
Discriminación directa o indirecta por agentes públicos y privados que anulan u obstaculizan el acceso a un nivel de vida adecuado, a la salud y a la educación		
<p>20.- Plazo y cobertura política del programa de igualdad de acceso a la educación en todos los niveles.</p> <p>21.- Plazo y cobertura política y los programas de protección frente a prácticas discriminatorias que menoscaban el acceso a los alimentos, la salud, la seguridad social y la vivienda.</p>	<p>22.- Proporción de la población destinataria (por ejemplo, niñas) en el grupo de población pertinente en educación primaria y superior* y por tipo de escuela (pública, privada, especial)*.</p> <p>23.- Proporción de profesionales de la salud [propietarios] que gestionan solicitudes de potenciales pacientes [inquilinos] de forma no discriminatoria (encuestas de prueba sobre discriminación).</p> <p>24.- Proporción de edificios públicos adaptados para personas con discapacidad.</p> <p>25.- Proporción de poblaciones destinatarias a las que se amplió el acceso sostenible a una fuente de agua potable mejorada, saneamiento*, electricidad y eliminación de desechos.</p>	<p>26.- Logros educativos (por ejemplo, tasas de alfabetismo de jóvenes y adultos), por grupo de población destinatario*.</p> <p>27.- Tasas de natalidad, mortalidad y esperanza de vida desglosadas por grupo de población destinatario.</p> <p>28.- Proporción de las poblaciones destinatarias por debajo de la línea de pobreza nacional** (e índices de GINI) antes y después de las transferencias sociales*.</p>

Indicadores ilustrativos sobre el derecho a la no discriminación y a la igualdad (3)



ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS
Discriminación directa o indirecta por agentes públicos y privados que anulan u obstaculizan la igualdad de oportunidades para ganarse la vida		
<p>29.- Plazo y cobertura de las políticas de igualdad de acceso a trabajo digno.</p> <p>30.- Plazo y cobertura de la política para la eliminación del trabajo forzoso y otros abusos en el trabajo, incluido el trabajo doméstico.</p>	<p>31.- Proporción de empresas (por ejemplo, contratistas del gobierno) que cumplen las prácticas certificadas de no discriminación en la actividad empresarial y en el lugar del trabajo (por ejemplo, sin requisitos sobre la prueba del VIH).</p> <p>32.- Proporción de anuncios de vacantes que estipulan que se seleccionará, entre candidatos igualmente calificados, a una persona de uno de los grupos destinatarios (por ejemplo, mujer, minoría).</p> <p>33.- Proporción de empleadores que tratan de forma no discriminatoria las solicitudes de empleo (por ejemplo, encuesta de la OIT de prueba de la discriminación).</p> <p>34.- Proporción de empleados (por ejemplo, trabajadores migrantes) que informan de discriminación y abusos en el trabajo que emprendieron acciones legales o administrativas.</p> <p>35.- Proporción de tiempo dedicado a tareas domésticas y cuidados no remunerados por mujeres.</p>	<p>36.- Tasas de empleo en la población*, por grupo de población destinatario.</p> <p>37.- Tasas de disparidad de sueldos para los grupos de población destinatarios.</p> <p>28.- Proporción de las poblaciones destinatarias por debajo de la línea de pobreza nacional** (e índices de GINI) antes y después de las transferencias sociales*.</p>
Medidas especiales, incluso para participar en la adopción de decisiones		
<p>38.- Plazo y cobertura de la política para aplicar medidas de carácter especial y temporal para asegurar o impulsar la igualdad en el disfrute de los derechos humanos.</p> <p>39.- Vigencia y cobertura de cuotas u otras medidas especiales para las poblaciones destinatarias en los órganos legislativos, ejecutivos, judiciales y otros órganos constituidos por designación.</p>	<p>40.- Proporción de los grupos de la población destinatarios con acceso a medidas de acción positiva o trato preferente para promover la igualdad en la práctica (por ejemplo, asistencia financiera, capacitación).</p> <p>41.- Proporción de instituciones de educación de todos los niveles que enseñan derechos humanos y promueven la comprensión entre grupos de población (por ejemplo, grupos étnicos).</p> <p>42.- Proporción de miembros de sindicatos y partidos políticos que son mujeres o miembros de otros grupos destinatarios que se presentan como candidatos a elecciones.</p>	<p>43.- Proporción de puestos pertinentes (por ejemplo, directivos) en los sectores público y privado ocupados por miembros de los grupos destinatarios.</p> <p>44.- Proporción de puestos en órganos constituidos por elección y designación en los niveles subnacional y local ocupados por miembros de los grupos destinatarios*.</p>

Todos los indicadores deben desglosarse por motivos prohibidos de discriminación, según proceda, y reflejarse en las hojas de metadatos

Indicadores del principio transversal sobre No discriminación e Igualdad, PSS



Principio Transversal	TIPO DE INDICADOR		
	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
Igualdad y No discriminación	Características institucionales que aseguren igualdad; identificación de exclusiones estructurales	Incorporación del principio de igualdad en acciones y políticas públicas	Brechas en la garantía del derecho por grupos o regiones

Indicadores del principio transversal sobre No discriminación e Igualdad, PSS



DERECHO	PRINCIPIO TRANSVERSAL DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	
Seguridad Social	E	Requisitos generales de acceso y especiales para pob indígena, rural y de servicio doméstico.
	P	Base de cálculo de prestaciones para hombres y mujeres; Formas de utilización de tablas actuariales; Horas dedicadas a trabajo doméstico y de cuidado.
	R	Población pensionada; Derechohabientes con pensión; Migrantes y trabajadores rurales con cobertura de seguridad social.
Salud	E	Regulación aborto; Política para discapacidad y diversidad étnica; Derechos sexuales y reproductivos; Salud Mental.
	P	Métodos anticonceptivos por edad; Abortos según condición socioeconómica; Sistemas alternativos de salud; Sistema de salud sexual y reproductiva; Atención médica para niñ@s y adolescentes; Prevención VIH; Servicios salud mental.
	R	Desnutrición; Casos de SIDA; Demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos; Acceso personas con discapacidad.
Educación	E	Garantizar la no discriminación; Educación bilingüe e intercultural; Enfoque de género y cultura de pueblos indígenas y afrodescendientes; Educación especial.
	P	Apoyos a familias con dificultades socioeconómicas; Becas a estudiantes; Escuelas de tiempo completo; Disponibilidad de computadoras por tipo de escuela; Programas de fomento a la lectura.
	R	Relación hombres/mujeres; Acceso a población indígena, afrodescendiente, campesina a la educación básica y Máximo nivel educativo alcanzado; Educación especial; Educación bilingüe.
Alimentación Adecuada	E	Política pública para grupos vulnerables; Respeto al uso de tierras y territorios de comunidades étnicas; Incentivos fiscales para el desarrollo agropecuario de grupos objetivo; Programas de apoyo a población rural joven.
	P	Cobertura de beneficiarios de población vulnerable en programas de nutrición.
	R	Brechas de desnutrición; Ingreso, corriente y salarial, destinado a compra de alimentos.
Medio Ambiente Sano	E	Legislación específica sobre la garantía del derecho al medio ambiente para grupos vulnerables; mecanismos jurídicos para las consulta públicas; reconocimiento del saber tradicional; políticas para población rural adolescente.
	P	Consultas previas a pueblos indígenas sobre proyectos productivos; Intervención por zonas para mitigación de riesgos.
	R	Brechas en el acceso a servicios públicos básicos de población objetivo; Brechas en el asentamiento en zonas de alto riesgo ambiental de población objetivo.
Trabajo	E	Recursos judiciales y sanciones contra acciones de discriminación laboral; mecanismos para enfrentar acoso laboral; acciones afirmativas en legislación; programas para conciliación de vida familiar y laboral; inserción laboral pob vulnerable.
	P	Casos de discriminación laboral resueltos; entidades públicas que no cumplen con las cuotas de incorporación laboral; sistemas de protección social para personas con inserción precaria.
	R	Precariedad laboral para sectores poblacionales; evolución comparativa de ingresos laborales de población pobre; cobertura de licencia de maternidad y paternidad; discriminación salarial de género.
Sindicales	E	Mecanismos judiciales para proteger a los trabajadores sindicalizados de acciones arbitrarias; restricciones legales para la afiliación y la conformación de sindicatos.
	P	Programas o campañas para garantizar derechos laborales; jurisprudencia sobre prácticas anti-sindicales; programas que fomenten organización y negociación colectiva de población vulnerable.
	R	Tasas sindicalización de distintos grupos poblacionales; negociación colectiva desagregada por grupos poblacionales; mujeres y jóvenes en la dirigencia sindical.
Culturales	E	Programas para asegurar el derecho a la cultura en los Ministerios con perspectiva poblacional; Educación bilingüe e intercultural; Reconocimiento legal de formas tradicionales de tenencia de la tierra.
	P	Población objetivo destinataria de programas públicos de acceso a bienes y servicios culturales; Consulta con población objetivo para concertar la política cultural; Políticas públicas interculturales en educación básica.
	R	Ingreso disponible después del gasto en necesidades básicas en el primer quintil de la población; Índice de concentración geográfica de bienes culturales; Tasa de variación de población hablante de lenguas indígenas.

*Indicadores de derechos humanos en el
contexto de los Objetivos de Desarrollo
Sostenible*

Indicadores y compromisos para la Agenda 2030 (ODS)

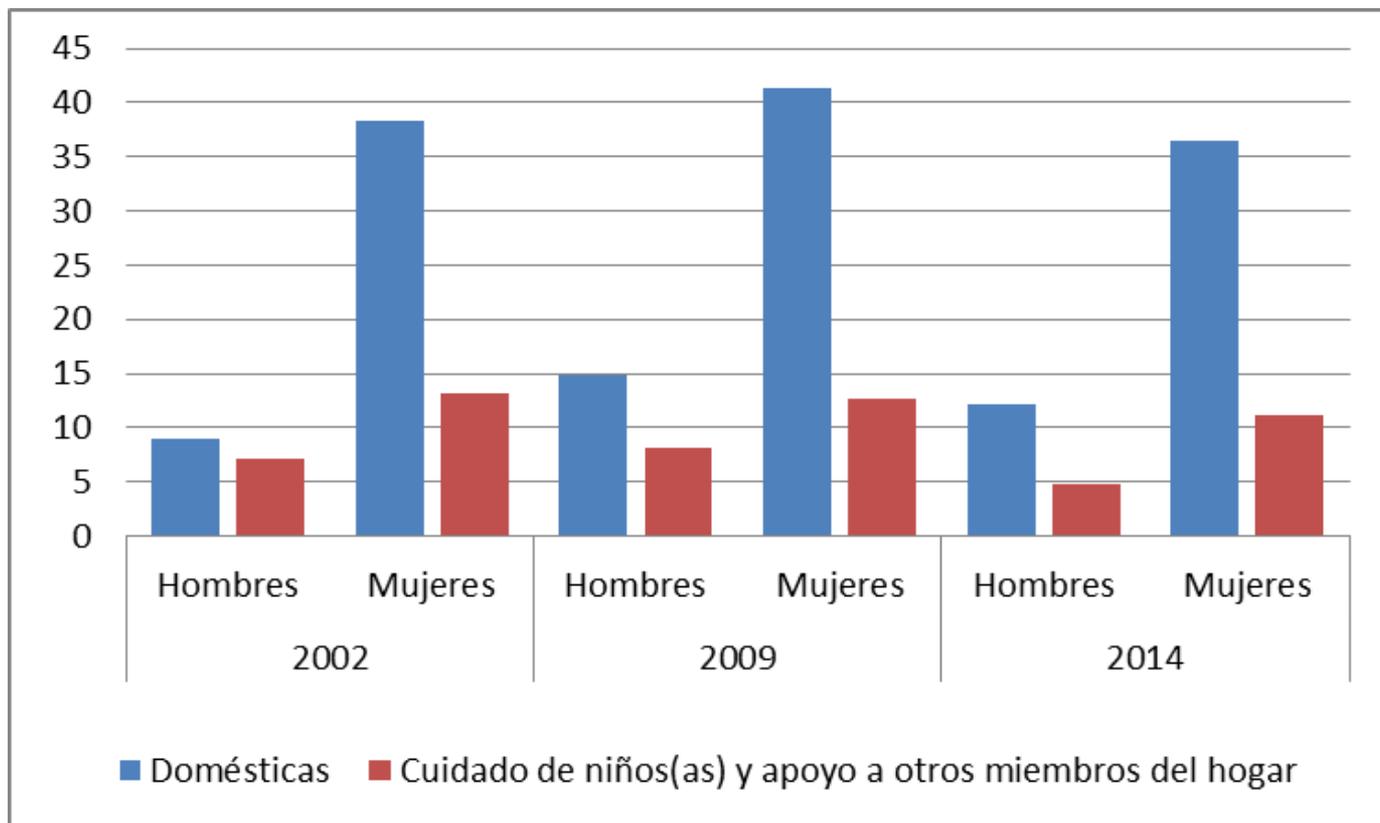


17 ODSs; 169 metas; 204 indicadores globales

- La Agenda 2030 aprobada por las Naciones Unidas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tiene un enfoque transversal de derechos humanos.
- Se pretende que los indicadores regionales y nacionales de la Agenda 2030 permitan dar seguimiento a situaciones estructurales y procesos de implementación de las estrategias y políticas públicas.

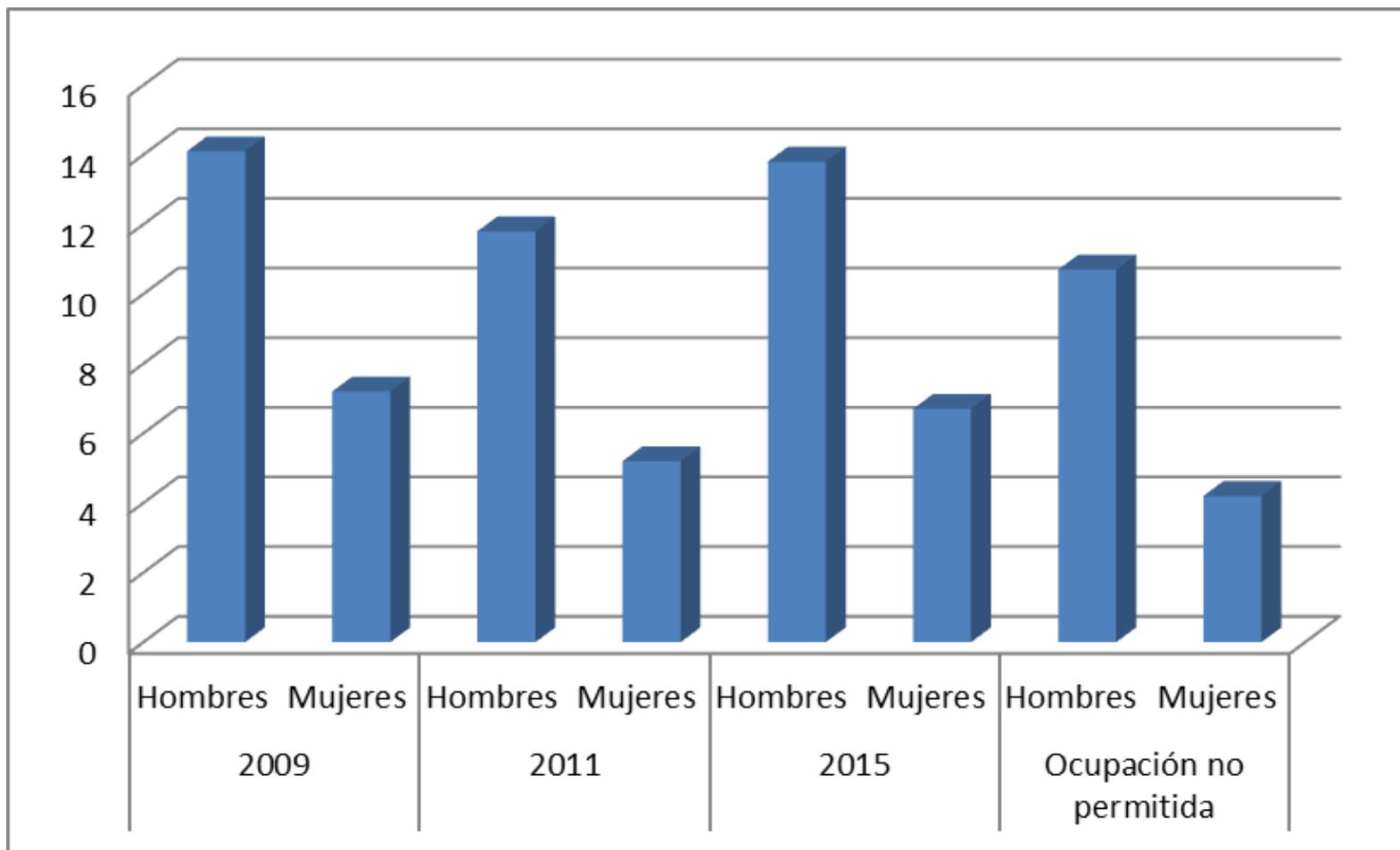
5.4.1. Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación

Promedio de horas a la semana que dedican los integrantes del hogar (12 años y más) a actividades cotidianas de trabajo doméstico y de cuidado



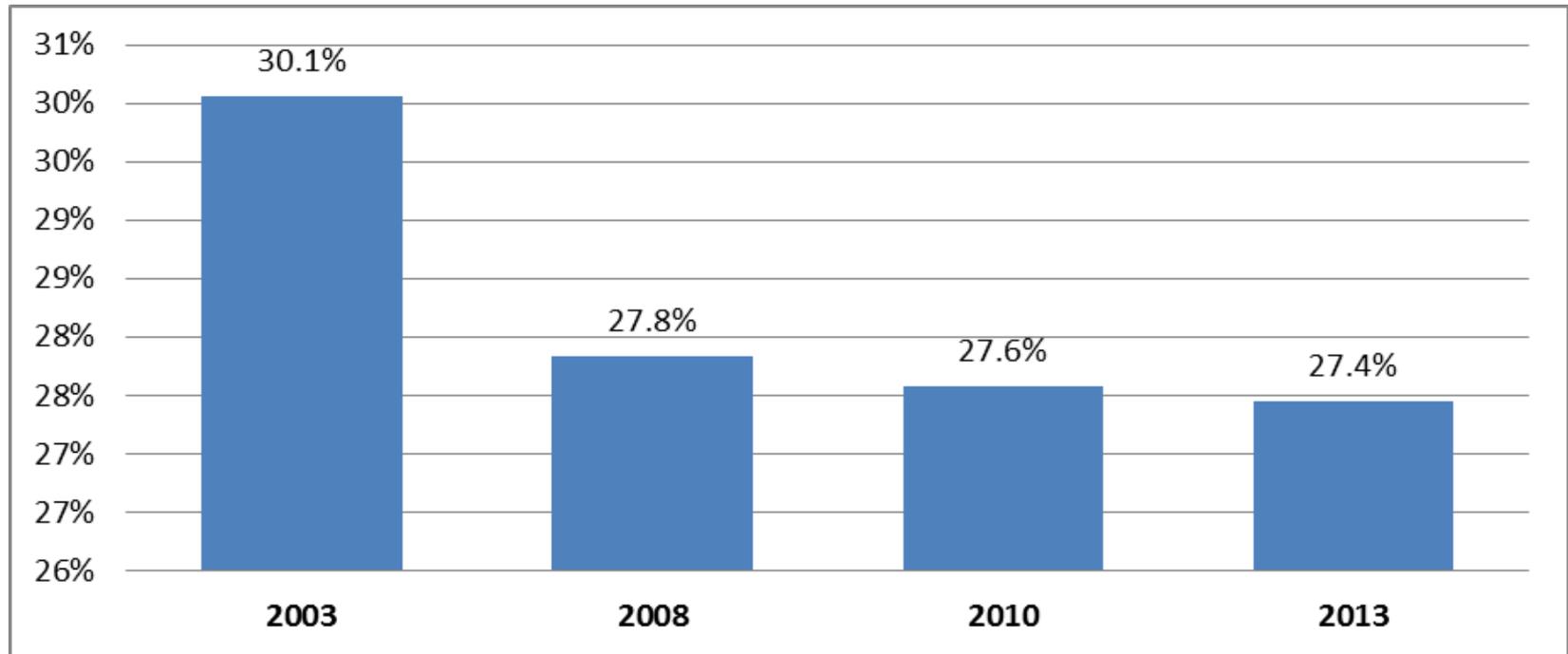
8.7.1. Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosada por sexo y edad

Porcentaje de población de 5 a 17 años en trabajo infantil



10.4.1. Proporción laboral del PIB, que comprende los salarios y las transferencias de protección social

Porcentaje de la masa salarial dentro del PIB



*Utilización de indicadores de derechos para
el diseño/evaluación de políticas públicas
con enfoque de derechos humanos*

1. Diagnóstico

PRINCIPIOS TRANSVERSALES DDHH:

Igualdad y no discriminación
Participación e inclusión
Acceso a la justicia*
Rendición de cuentas

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:

Obligaciones inmediatas
Protección prioritaria a grupos
en situación de vulnerabilidad
Niveles satisfactorios de derechos
Progresividad y no regresividad
Asignación del máximo de los
recursos disponibles

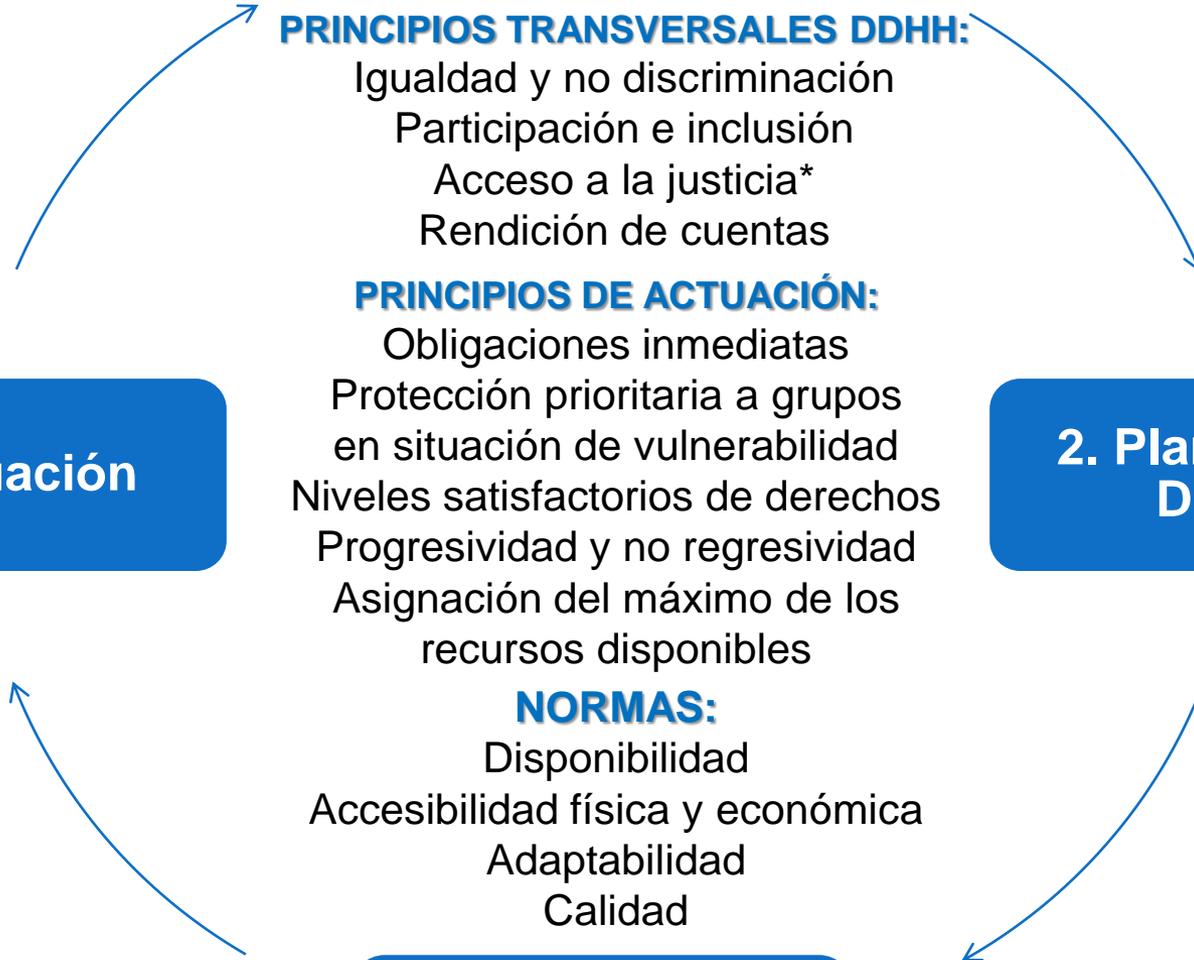
NORMAS:

Disponibilidad
Accesibilidad física y económica
Adaptabilidad
Calidad

3. Implementación y Coordinación

2. Planeación y Diseño

4. Evaluación



EBDH Principios/Normas	ETAPAS DEL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS			
	Diseño	Formulación	Implementación	Evaluación
<i>Normas para el ejercicio efectivo de los derechos humanos</i>				
Disponibilidad	Asegurar que las acciones/bienes/servicios estén disponibles para toda la población objetivo, para garantizar los derechos involucrados.			
Accesibilidad	Establecer acciones/ servicios universales, sin requisitos o limitantes (físicas, geográficas, económicas o culturales) que afecten el acceso de la población a los derechos involucrados.			
Adaptabilidad	Especificar adaptaciones que tomen en cuenta las características particulares de los sujetos de derechos (género, edad, etnia, etc.) para garantizar el acceso de toda la población a los derechos involucrados.			
Calidad	Garantizar que las acciones tengan una calidad equivalente en todas las zonas geográficas y sectores sociales que atienda la política/programa.			
<i>Principios de actuación</i>				
Obligaciones inmediatas
Protección prioritaria grupos vulnerables	Identificar grupos o sectores en desventaja.	Establecer y operar estrategias para priorizar esos grupos en la asignación de recursos.		Medir evolución de brechas de desigualdad.
Niveles satisfactorios
Progresividad
Máximo uso de recursos
<i>Principios transversales</i>				
Igualdad y no discriminación	Identificar situaciones diferenciales en el goce de los derechos por grupos de población, así como prácticas clientelares que recrean la desigualdad.	Definir acciones para eliminar/desaparecer las desigualdades identificadas.	Asegurar la disponibilidad, accesibilidad y adaptabilidad de estrategias de atención, con calidad equivalente para regiones y gpos obj.	Valorar el impacto de la política/programa sobre las desigualdades identificadas.
Participación e inclusión
Acceso a información
Acceso a la justicia

Configuración de la matriz de indicadores para Evaluación de Políticas Públicas



CATEGORÍAS/PRINCIPIOS		TIPO DE INDICADOR		
		(Obligaciones generales y Normas de ejercicio efectivo)		
		Estructural	Proceso	Resultado
Categorías basadas en principios de actuación	Recepción del derecho	Identifica información sobre la forma en que cada derecho se encuentra incorporado en el sistema legal y en las políticas públicas, así como los resultados generales sobre su garantía.		
	Compromiso financiero y presupuestal	Valora la disponibilidad efectiva de recursos financieros del Estado para el gasto público social, así como sus compromisos presupuestarios para los derechos.		
	Capacidad estatal	Describe los aspectos instrumentales y de disponibilidad de recursos al interior del aparato estatal para la atención de los derechos.		
Principios transversales	Igualdad y No discriminación	Detalla los mecanismos y políticas disponibles para asegurar la protección igualitaria y no discriminatoria de los derechos.		
	Acceso a información y participación	Revisa el nivel de información y transparencia sobre los derechos, para la adecuada rendición de cuentas. / Examina la disponibilidad de mecanismos para la participación en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas.		
	Acceso a la justicia	Valora los recursos para el apropiado acceso a la justicia, incluyendo el examen sobre la posibilidad de acceso a mecanismos de reclamo y protección.		

Cumplimiento de normatividad internacional, armonización legislativa, características y recursos institucionales



Para cada derecho se lleva a cabo la verificación del cumplimiento de diversos **aspectos estructurales**, entre los que destacan:

- ✓ Ratificación de tratados internacionales correspondientes;
- ✓ Existencia de legislación específica;
- ✓ Normativa e institucionalidad para garantizar igualdad y no discriminación;
- ✓ Instancias para la denuncia del incumplimiento de obligaciones;
- ✓ Instrumentos de difusión de información;
- ✓ Instancias para acceso a la justicia.

Revisión del establecimiento de procesos



También se verifica la situación y eficacia de **procesos institucionales**, que incluyen:

- ✓ Políticas públicas, programas y presupuestos;
- ✓ Cobertura de servicios;
- ✓ Institucionalidad y autoridades regulatorias;
- ✓ Mecanismos para la participación social en la definición, implementación y seguimiento de políticas públicas;
- ✓ Acciones y recursos de protección;
- ✓ Mecanismos para reparación del daño.

Resultados sobre la garantía de cada derecho



Se identifican **indicadores de resultado** que reflejen el estado de realización de un derecho humano en contextos determinados:

- ✓ Enfocados en la medición del impacto real de las estrategias, programas e intervenciones del Estado;
- ✓ Constituyen un indicio de cómo impactan las acciones públicas sobre los aspectos que definen el grado de efectividad de cada derecho;
- ✓ Proveen una medida cuantitativamente comprobable y comparable del desempeño del Estado en materia de la realización de los derechos.

Indicadores Cualitativos



- Indicadores articulados de **forma descriptiva**, en forma categórica y basados en información sobre objetos, hechos o acontecimientos que son, en principio, directamente observables y verificables.
- Consiste cada uno en una o más **evidencias** que ratifican el **cumplimiento** de las obligaciones del Estado en la implementación de los mecanismos necesarios para implementar los derechos humanos: legislación, normas, programas, entidades, etc.

Indicadores Cuantitativos

- Articulados en forma numérica y basados en información sobre objetos, hechos o acontecimientos que son, en principio, directamente observables y verificables.
- Miden el progreso de las acciones del Estado, así como el impacto que éstas tienen en términos del cumplimiento de derechos humanos.
- Están constituidos de una o más variables que son los elementos para calcular el indicador.

Ficha técnica indicador cuantitativo (1)



Campo	Especificación
Nombre del indicador	[Denominación sintética o común del indicador.]
Tipo	Proceso <input type="checkbox"/> Resultado <input type="checkbox"/>
Atributo/Categoría	[Sección de ubicación en la matriz de indicadores –a partir de la fuente internacional del indicador-]
Definición	[Descripción del indicador que señale sus características constitutivas]
Fórmula	[Expresión matemática que define unívocamente la forma de cálculo del indicador]
Fuente	[Datos completos de la fuente primaria]
URL	[Ubicación en www]

Ficha técnica indicador cuantitativo (2)



Desgloses disponibles	[Desagregaciones temáticas y territoriales disponibles en los datos]																
Periodicidad de la información	[Lapsos especificados por la fuente en que se publican nuevos datos]																
Tabla de datos y gráfica que muestren la evolución del indicador	[Si el indicador se calcula a partir de datos de la fuente primaria, se sugiere incluir ambos conjuntos de información] <table border="1"><thead><tr><th>Concepto</th><th>Año a</th><th>Año b</th><th>Año c...</th></tr></thead><tbody><tr><td>Variable 1</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Variable 2...</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Indicador</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Concepto	Año a	Año b	Año c...	Variable 1				Variable 2...				Indicador			
Concepto	Año a	Año b	Año c...														
Variable 1																	
Variable 2...																	
Indicador																	

Algunas fuentes oficiales con indicadores nacionales de derechos humanos



Plataforma digital ODS: <http://agenda2030.mx>

Objetivos de Desarrollo : x

agenda2030.mx/objetivos.html

Aplicaciones Proyectos PUDH SNEDH - beta INEGI OEA :: DIS :: Protocolo CNIC-INEGI La Jornada Objetivos de Desarrollo UN Home — SDG Indica Google Maps

BETA

Indicadores Indicadores con desglose geográfico Explora

1- Fin de la pobreza

Meta 1.1. De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1.25 dólares de los Estados Unidos al día)

1.1.1. Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural) G N

1.1.3. Proporción de la población que habita en hogares en pobreza alimentaria N NE

1.1.4. Proporción de la población que habita en hogares en pobreza alimentaria en el ámbito urbano N N

1.1.5. Proporción de la población que habita en hogares en pobreza alimentaria en el ámbito rural N N

Meta 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

1.2.1. Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad G NE

1.2.2. Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales G NE

Escritorio 08:37 p. m. 03/09/2017

Algunas fuentes oficiales con indicadores nacionales de derechos humanos



Informes ante el Protocolo de San Salvador:

<http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/>

Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SADyE)

DERECHOS PROTOCOLO DE SAN SALVADOR

Inicio » SADyE » Departamento de Inclusión Social » Protocolo de San Salvador

Protocolo de San Salvador

Volver a DIS Imprimir

Noticias

GTPSS expresa su apoyo a la crisis de la CIDH

Acerca del Protocolo

El PSS es el protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos para asegurar los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC). Fue aprobado en 1988 y entró en vigor en 1999. A la fecha, el PSS ha sido firmado por 19 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay, Venezuela y Estados Unidos.

Informes Nacionales

Bolivia: Informe Nacional Observaciones GTPSS	Colombia: Informe Nacional Observaciones GTPSS
Ecuador: Informe Nacional Observaciones GTPSS	México: Informe Nacional Observaciones GTPSS
Paraguay: Informe Nacional Observaciones GTPSS	Uruguay: Informe Nacional Observaciones GTPSS
El Salvador: Informe Nacional Observaciones GTPSS	

Informe Nacional Complementario

08:44 p. m. 03/09/2017

Sistema Nacional de Evaluación de Derechos Humanos (2018)



Objetivos:

1. Impulsar la transparencia y rendición de cuentas en materia de derechos humanos.
2. Promover procesos de evaluación integral de la situación de derechos humanos en México.
3. Generar bases de información cuantitativa y cualitativa, pertinente para evaluación de la política pública en materia de derechos humanos.

México: Programa de Derechos Humanos 2014-2018



Objetivo 6. Sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas.

Estrategia 6.1. Facilitar la generación y el acceso a la información de derechos humanos.

6.1.3. **Crear una plataforma virtual** que conjunte y haga accesible la información en materia de derechos humanos.

Estrategia 6.2. Desarrollar sistemas de indicadores que permitan evaluar el goce y ejercicio de los derechos humanos.

6.2.1. Implementar la metodología de indicadores del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para conocer avances y retos de derechos humanos.

6.2.2. Implementar la metodología de indicadores sobre derechos económicos, sociales y culturales de la Organización de Estados Americanos.

6.2.3. Incentivar, con la colaboración del sector académico, un **Sistema Nacional de Evaluación del nivel de cumplimiento de los derechos humanos.**

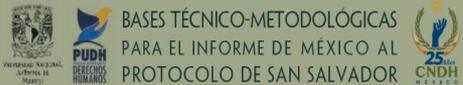
*Línea de investigación sobre indicadores
en el PUDH-UNAM*

Fichas técnicas desarrolladas por el PUDH



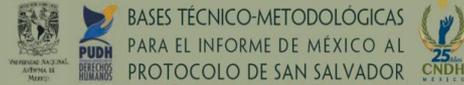
DERECHO	TIPO DE INDICADOR			
	Estruct	Proceso	Resultado	SUMA
Salud	33	26	19	78
Educación	30	29	20	79
Seguridad Social	36	17	11	64
Alimentación	43	23	23	89
Medio Amb. Sano	46	34	38	118
Trabajo	39	29	23	91
Sindicales	26	18	13	57
Cultura	37	33	39	109
TOTAL	290	209	186	685

www.pudh.unam.mx

 BASES TÉCNICO-METODOLÓGICAS
PARA EL INFORME DE MÉXICO AL
PROTOCOLO DE SAN SALVADOR

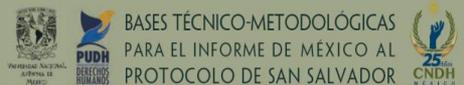


Derecho
a la seguridad social

 BASES TÉCNICO-METODOLÓGICAS
PARA EL INFORME DE MÉXICO AL
PROTOCOLO DE SAN SALVADOR

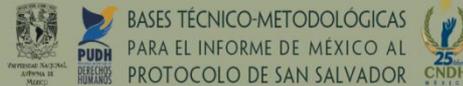


Derecho
a la salud

 BASES TÉCNICO-METODOLÓGICAS
PARA EL INFORME DE MÉXICO AL
PROTOCOLO DE SAN SALVADOR

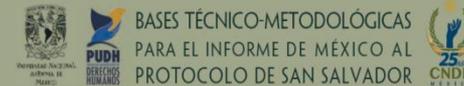


Derecho
a la educación

 BASES TÉCNICO-METODOLÓGICAS
PARA EL INFORME DE MÉXICO AL
PROTOCOLO DE SAN SALVADOR



Derecho
a la alimentación adecuada

 BASES TÉCNICO-METODOLÓGICAS
PARA EL INFORME DE MÉXICO AL
PROTOCOLO DE SAN SALVADOR

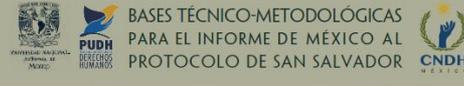


Derecho
al medio ambiente sano

 BASES TÉCNICO-METODOLÓGICAS
PARA EL INFORME DE MÉXICO AL
PROTOCOLO DE SAN SALVADOR

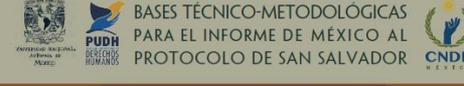


Derecho
al trabajo

 BASES TÉCNICO-METODOLÓGICAS
PARA EL INFORME DE MÉXICO AL
PROTOCOLO DE SAN SALVADOR



Derechos
sindicales

 BASES TÉCNICO-METODOLÓGICAS
PARA EL INFORME DE MÉXICO AL
PROTOCOLO DE SAN SALVADOR



Derechos
culturales



Gracias!

lauraelisaperez@yahoo.com.mx

PUDH-UNAM

www.pudh.unam.mx